

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U063.-	Suspensión de los actos de edificación o uso del suelo sin licencia u orden de ejecución.
objeto	Suspensión de los actos de edificación o uso del suelo sin licencia u orden de ejecución.	
normativa aplicable	1.- Art. 12.3.n) Estatuto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayto. de Móstoles. 2.- Art. 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	
órgano gestor del expediente	Sección de Obras y Licencias.	
plazo máximo de duración del procedimiento	De oficio: No tiene. A instancia de parte: 10 días desde requerimiento Comunidad Autónoma.	
efectos del silencio administrativo	Subrogación de la Comunidad Autónoma	
instructor del procedimiento	Técnico de Sección de Planeamiento.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.-	Providencia de Inicio del expediente el cual puede ser iniciado por solicitud de interesado o de oficio por la Administración.
	2.-	Puesta de manifiesto a la propiedad, moradores y titulares de derechos reales.
	3.-	Dictamen pericial de los servicios técnicos acta de comprobación.
	4.-	Informe Jurídico
	5.-	Acuerdo del Comité Ejecutivo de suspensión y medidas provisionales que se estimen necesarias. .
	6.-	Notificaciones a los interesados en el expediente.
	7.-	
	8.-	Dación de cuenta a la Comunidad de Madrid.

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.	

Observaciones:

Habrà que tener en cuenta las previsiones de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Històrico de la Comunidad de Madrid, si estamos ante un edificio sujeto a esta legislaci3n.